



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2012, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente.

«Por razones de enfermedad, resulta necesario, en aras del interés público, la sustitución de mi persona como Alcalde en todas las funciones propias del cargo que ostento en el Ayuntamiento de Galbarros.

Por ello de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, con el artículo 47.2 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el ROF (en los casos de enfermedad las funciones del Alcalde podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde siempre que conste la expresa delegación según los artículos 44.1 y 44.2 del ROF) y con el artículo 47.1 del ROF.

En su virtud, esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones resuelve:

1. – Delegar en el Teniente de Alcalde D. Julián Cuesta Lucas el ejercicio de todas las funciones propias de la Alcaldía en los términos del artículo 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y en tanto perdure su situación de enfermedad, conforme permite el artículo 47 del ROF.

2. – El órgano delegado ha de informar a la Alcaldía a posteriori y cuando se le requiera de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia según prevé el artículo 115 del ROF.

3. – La delegación conferida en el presente Decreto requerirá la aceptación del órgano delegado, entendiéndose otorgada tácitamente si no se formula expresa no aceptación de la delegación en tres días desde la notificación de esta resolución.

4. – La presente resolución será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia dándose cuenta de su contenido en la primera sesión de Concejo que se celebre.

5. – En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicará lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y en el ROF».

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el ROF.

En Galbarros, 26 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Luis Miguel Cuesta Santamaría